



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 15 de junio de 2022


Señor Presidente:

Me dirijo a V.E. y por su digno intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución: "**QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE**".

El presente proyecto de Resolución tiene como objetivo reiterar el pedido de informe aprobado por Resolución No. 2168 de la Honorable Cámara de Senadores, el pasado 2 de septiembre de 2021, que a la fecha no ha sido respondido ni se ha solicitado una prórroga para su contestación.

Así, atendiendo al mandato constitucional de velar por la buena gestión de las instituciones estatales, solicito el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución a los miembros de esta Honorable Cámara.

Hago propicia la ocasión, para saludar al Señor Presidente con nuestra más alta consideración y estima.


Georgia Arrúa
Senadora de la Nación
Líder de Bancada PPQ




Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

Al Excelentísimo
OSCAR SALOMÓN, Presidente
Honorable Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCION N°

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar el Pedido de Informe a la Municipalidad de Ciudad del Este, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2168 de fecha 2 de septiembre de 2021, de la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes a esta Honorable Cámara, de conformidad al Artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°.- De forma



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2168.-

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Municipalidad de Ciudad del Este, sobre los siguientes puntos:


- a) Fondos de la municipalidad transferidos al Consejo Local de Salud.
- b) Copias de rendiciones de cuentas de los fondos recibidos por el Consejo Local de Salud, de la Municipalidad de Ciudad del Este.
- c) Copias de las resoluciones de reconocimiento de las juntas directivas del Consejo Local de Salud, de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- d) Remitir el informe requerido en formato impreso y digital.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Miguel Fulgencio Rodríguez Romero
Secretario Parlamentario


Sixto Pereira Galeano
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

